DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6230
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 389380

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			**SOLICITANTE:**
COE:	24	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	15 de Noviembre de 2011	**HORA:**	12:10 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Calle 35 Sur No. 29 - 35	**ÁREA DIRECTA:**			300 m^2		
BARRIO:	Murillo Toro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					
UPZ:	39 - Quiroga	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	23	**NIÑOS**	201
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP:	AAA0014LJRJ	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15082		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la base de datos de Legalización de barrios que reposa en Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE el Barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe no se encuentra consignado en dicha base; con el fin de establecer mediante que acto administrativo fue legalizado dicho barrio se debe consultar la Secretaría Distrital de Planeación (anteriormente Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Adicionalmente me permito informarle que el FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el Barrio Murillo Toro, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Carrera 109A No. 131B-22, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 Sur No. 29 - 35, en el Barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El inmueble en mención tiene una edad estimada de 40 años y corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería de bloque de arcilla sin comfinar, pisos en baldosa, cubierta en teja de zinc apoyada sobre entramado de madera, cielo raso con estructura en madera, esterilla, carpintería de madera y metálica. El incendio afectó en su mayoría la parte posterior del predio (costado occidental), sector del predio conformado por una cubierta de teja de zinc apoyada sobre cerchas, correas, columnas metálicas y muros divisorios de mampostería de bloque de arcilla, en el que se presentó el colapso total de la cubierta y de la estructura que la conforma así como colapsos parciales en los muros divisorios y de cerramiento, aledaños a los predios vecinos ubicados hacia los costados sur y occidental, estos últimos fueron parcialmente alcanzados por la conflagración. Hacia la parte frontal (costado oriental) el predio donde se presentó el incendio está conformado por una construcción en mampostería de bloque de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

arcilla, cubierta en teja de asbesto cemento y cielo raso en madera, sector que no fue alcanzado por las llamas producto de la conflagración. Se resalta que hacia el costado posterior del predio evaluado se observó que elementos tales como estructura metálica, elementos de madera y tejas de barro pueden presentar desprendimientos debido a que quedaron expuestos y sin soporte. Adicionalmente el incendio produjo deterioro parcial de los muros divisorios y pañetes, quedando algunos de estos inestables y con posibilidad de caída, también se presentaron daños severos en la carpintería de metálica y madera que componen la edificación evaluada. Dicha situación compromete en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad de la parte posterior del inmueble en una longitud de 16 m aproximadamente, por cual se recomendó su restricción parcial de uso mediante Acta No. 3433, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Hacia el costado occidental del inmueble donde se presentó el incendio se localiza el predio de la Calle 36 Sur No. 29 - 48, edificación de dos niveles construido con estructura de concreto reforzado (columnas, vigas, placa de entrepiso y escaleras), donde funciona un jardín infantil denominado Childrens Vision Int. Inc. El cual alberga 191 menores de edad y 11 adultos, en el cual se presentó colapso parcial de la cubierta y muros de cerramiento del segundo piso donde funciona un taller de panadería; adicionalmente, se observó que se presentaron daños a bienes, equipos y enseres que se encontraban en este sector de la edificación, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y funcionalidad de dicho sector del inmueble, por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso del mismo mediante Acta No. 3434.

Por otra parte, se observó que el predio aledaño hacia el costado sur de la Calle 35 Sur No. 26 D - 27, presentó colapso parcial de la cubierta conformada por tejas de zinc apoyadas sobre estructura metálica y daños a muebles y enseres, situación que compromete en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad de la parte posterior del predio en una longitud de 18 m aproximadamente, por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso del sector del inmueble afectado mediante Acta No. 3434, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Se destaca que las afectaciones generadas por el incendio no compromete la estabilidad general de las edificaciones vecinas evaluadas, sin embargo de no llevarse acabo la reparación y mantenimiento es posible que se presenten desprendimientos adicionales de los elementos afectados por la conflagración y que quedaron expuestos y sin soporte.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

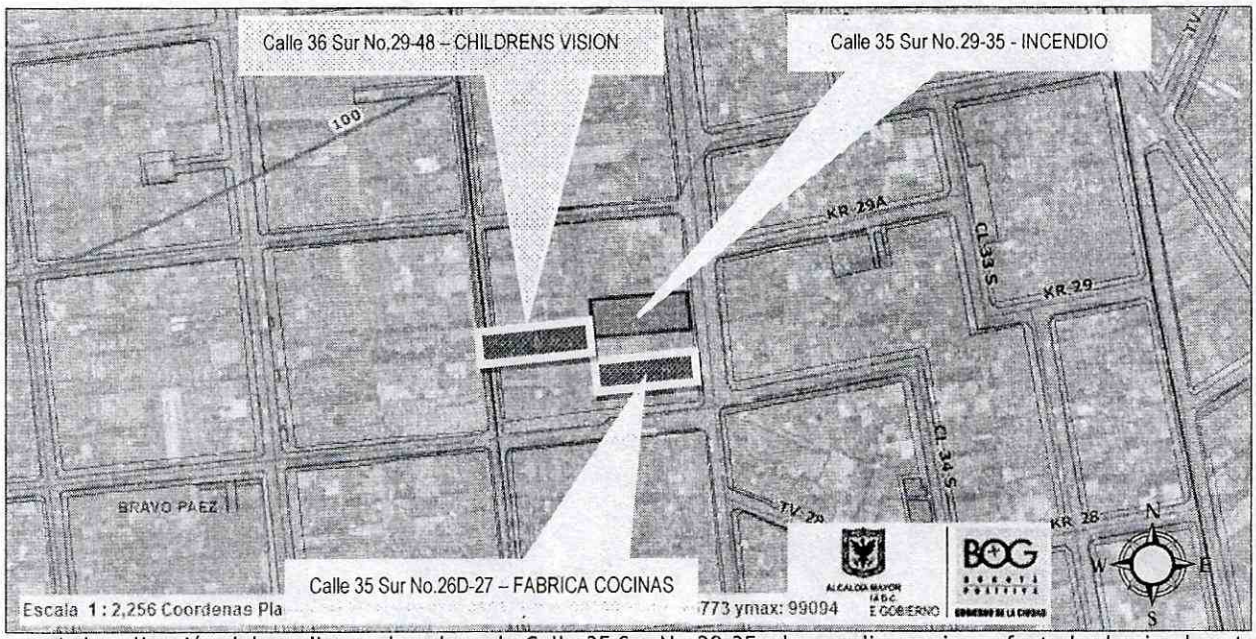
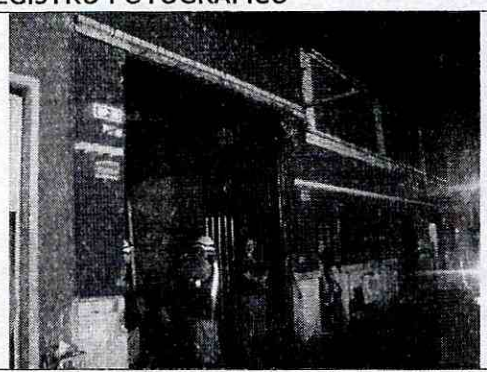


Figura 1. Localización del predio emplazado en la Calle 35 Sur No.29-35 y los predios vecinos afectados hacia el costado occidental y sur, en el Barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



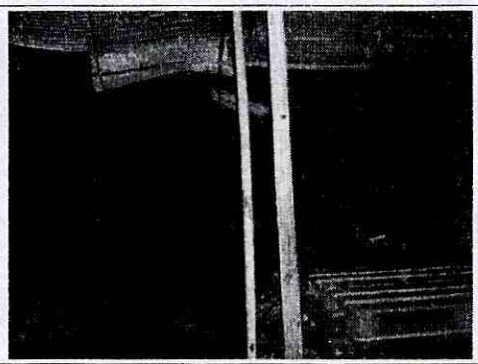


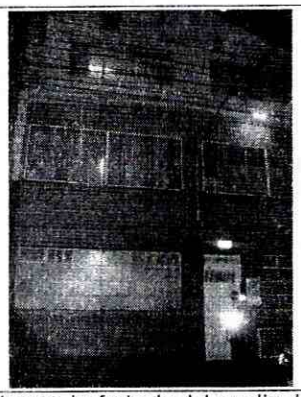
Foto 1 y 2 Se observa la fachada del predio de la Calle 35 Sur No. 29-35, donde se presentó el incendio. - Por otra parte, se observa hacia el interior del mismo, en el costado occidental el colapso de la cubierta, muros divisorios y daños a bienes y enseres.

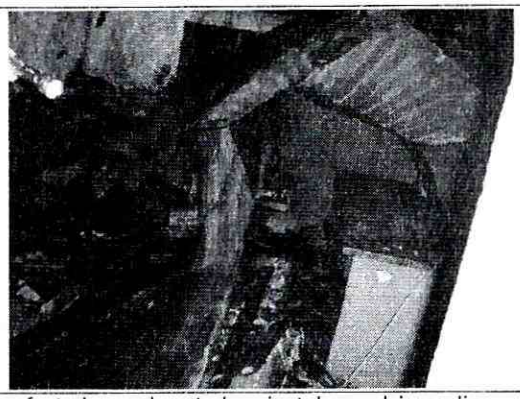




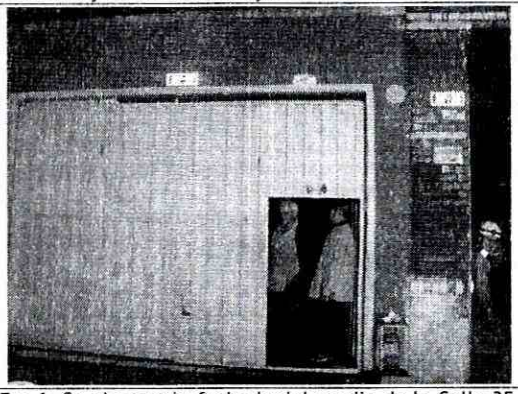
Fotos 3 y 4. Se observan los elementos expuestos de la cubierta, muros divisorios y equipos ue pueden presentar desprendimientos al interior del inmueble.

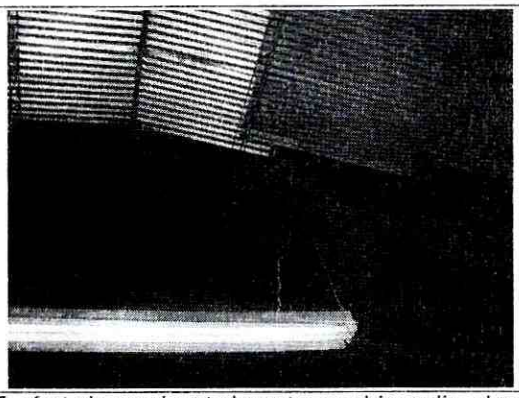
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co





Fotos 5 y 6 El observa la fachada del predio de la Calle 36 Sur No. 29-48, afectado en el costado oriental por el incendio. - Por otra parte, se observa los daños causados por el incendio en el segundo nivel de dicho predio, tales como colapso parcial de la cubierta, muros de cerramiento y daños a bienes y enseres.





Fotos 5 y 6 Se observa la fachada del predio de la Calle 35 Sur No. 26 D - 27, afectado por el costado norte por el incendio, el cual causo el colapso parcial de la cubierta y de muros de cerramiento; por otra parte, como daños a bienes y enseres.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luis Buitrago	Calle 35 Sur No.29 - 35	2038459	7	7	0	Colapso parcial de la cubierta, muros, carpintería y caídas de elementos hacia el interior y exterior del predio.
2	Luis Eduardo Sánchez	Calle 35 Sur No. 26 D - 27	7200871	5	5	0	Colapso parcial de cubierta y mampostería.
3	Richard Sanderson	Calle 36 Sur No. 29 - 48	7208477	191	11	180	Colapso parcial de cubierta y mampostería.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se genere el colapso total de la cubierta del predio ubicado en la Calle 35 Sur No. 29 - 35 que por la conflagración se vio afectada dejándolas inestables.

- Se pueden presentar desprendimientos adicionales de los elementos afectados por la conflagración y que quedaron expuestos y sin soporte.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- En atención al evento No. 389380 reportado el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB el día 15 de noviembre de 2011, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Calle 35 Sur No.29 - 35, en el Barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble, adicionalmente se realizó la inspección visual y la evaluación cualitativa a los predios de la Calle 35 Sur No. 26 D - 27 y Calle 36 Sur No. 29 - 48, los cuales fueron afectados parcialmente por el incendio.

- Mediante las Actas No. 3433, 3432 y 3434 del 15 de noviembre de 2011, se realizó la recomendación de restricción de uso de los sectores de los inmuebles afectados por la conflagración los cuales se relacionan a continuación: Calle 35 Sur No.29 - 35, Calle 35 Sur No. 26 D - 27 y Calle 36 Sur No. 29 - 48, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros, elementos de cubierta inestables y arreglos locativos de los daños generados por el incendio.

9. **CONCLUSIONES**

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la parte posterior del predio emplazado en la Calle 35 Sur No. 29 - 35 en el Barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 15 de noviembre de 2011.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado oriental del predio de la Calle 36 Sur No. 29 - 48, así como el costado noroccidental del predio de la Calle 35 Sur No. 26 D - 27 se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 15 de noviembre de 2011.

10. **ADVERTENCIAS**

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Murillo Toro, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que dicha situación se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del evento de emergencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 35 Sur No.29 - 35, Calle 35 Sur No. 26 D - 27 y Calle 36 Sur No. 29 - 48, en el barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de los mismos en los sectores afectados por la conflagración, restricciones realizadas mediante las Actas No. 3433, 3432 y 3434 del 15 de noviembre de 2011, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados, muros, pañetes y carpintería por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales de los predios y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 35 Sur No.29 - 35, Calle 35 Sur No. 26 D - 27 y Calle 36 Sur No. 29 - 48, en el barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar el retiro controlado de los elementos de cubierta, muros, pañetes y carpintería afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 35 Sur No.29 - 35, Calle 35 Sur No. 26 D - 27 y Calle 36 Sur No. 29 - 48, en el barrio Murillo Toro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en caso de no existir restricciones, implementar las acciones correctivas necesarias resultantes de los estudios, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del inmueble emplazado en la Calle 35 Sur No. 29 - 35 y transeúntes de dicho sector.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
Elaboró		Revisó	

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co